

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ARCENILLAS

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo del Ayuntamiento de Arcenillas, para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	95.900,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	52.000,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	48.700,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	103.600,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	3.100,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital . . . . .	82.786,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>386.086,00</b>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . .	92.943,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	135.820,00
3	Gastos financieros . . . . .	4.321,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	23.500,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	119.502,00
7	Transferencias de capital . . . . .	10.000,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>386.086,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

R-202400224



*Personal funcionario:*

- Secretaría-Intervención: 1 plaza.
- Grupo: A.
- Nivel: 26.

Personal laboral fijo:

- Alguacil: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arcenillas, 19 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400224

